



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001002
LITUECHE, 19 JUL 2017

CONSIDERANDO:

- Los Programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- El convenio de Resolutividad año 2017 con resolución exenta N°1140 de fecha 29 de marzo del 2017.
- Que en dicho programa uno de los objetivos es resolver problemas de salud oftalmológica de la población.
- Que dicha licitación se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, Mercado Público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016 que nombra Alcalde y el decreto N°24 de fecha 04 de enero del 2017 que nombra Alcalde Subrogante. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378.

DECRETO:

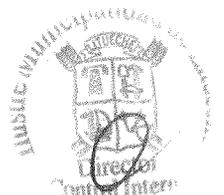
- 1.- **Llamase y Apruébese** Bases y Licitación Pública para la adquisición de Consultas Oftalmológicas para la ejecución del programa Resolución de Especialidades.
- 2.- **Nómbrese** en la comisión evaluadora de las ofertas a: Dideco, Matron DSM y Administrativo DSM
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto Área Salud 2017, cuenta 22.11.999.002.004 RESOLUTIVIDAD 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/JGM/gtp
 Distribución:
 - Archivo Oficina.....1
 - Oficina de Partes.....1


CLAUSIA SALAMANCA MORIS
 Alcalde (S)





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

BASES CONSULTAS DE OFTALMOLOGÍA
PROGRAMA RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDADES AÑO 2017

1.- GENERALIDADES

La Municipalidad de Litueche a través del Departamento de Salud Municipal invita a los proveedores inscritos en el portal Chilecompra y que tengan relación con el rubro, a participar de la presente licitación.

2.- MANDANTE

I. Municipalidad de Litueche, Departamento de Salud.

3.- PUBLICACION

Realizada a través del Portal www.chilecompra.cl

4.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Con recursos del Programa Resolutividad en Atención Primaria año 2017 y el Presupuesto del Área de Salud Municipal vigente.

5.- NUMERO DE PRESTACIONES

Se requiere un total de **67 consultas** de oftalmología.
Se deja establecido que en la eventualidad de haber excedentes de las prestaciones se podrán realizar nuevos exámenes, mediante esta adquisición.

6.- DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación aquellos oferentes que cumplan con los siguientes requisitos:

1

- ✓ Encontrarse inscrito en los registros de proveedores del portal chilecompra.
- ✓ Poseer **título médico con especialidad en oftalmología**. Acreditación deberá **adjuntar** en anexo título profesional.
- ✓ Centros de salud que tengan la especialidad debiendo de igual forma certificar título del profesional.
- ✓ **Nómina de equipamiento:** Autorefactometro-Lensometro-Tonómetro-Caja de prueba-Oftalmoscopio directo e indirecto-Lentillas

7.- NUMERO DE PROPUESTAS

Cada oferente, que desee participar en la licitación, podrá presentar una sola propuesta.

8.- PRESENTACIÓN, APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se establece que la forma de presentación de las ofertas será mediante el portal Chilecompra.

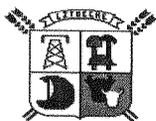
La apertura de las ofertas será en forma electrónica.

El Municipio se reserva el derecho de contratar los servicios de uno o más proveedores.

La adjudicación será mediante resolución de Alcaldía publicada en el portal.

Existirá una comisión evaluadora de las ofertas que se conformará por:

- ✓ DIDECO
- ✓ ADMINISTRATIVO DSM
- ✓ MATRON



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

CRITERIOS DE EVALUACION
<i>Experiencia: 30%</i>
<i>Precio : 40%</i>
<i>Menor plazo de ejecución: 10%</i>
<i>Ejecución comuna de Litueche : 20%</i>

Experiencia:

Se entregará un 30% del puntaje a los oferentes que acrediten un mínimo de 10 operativos oftalmológicos mediante certificados de instituciones en donde se entregó el servicio.

Entre 9 y 5 operativos acreditados 10%

Y menos de 5 operativos un 0%

La certificación debe ser actualizada (5 años máximo)

Precio:

Se entregara un 40% del puntaje a las ofertas más económica.

$$\text{Precio: } X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta } X$$

Plazo de Ejecución

Se entregará un 15% al oferente que presente el menor plazo de ejecución (formulario n°2)

Ejecución en la comuna

Se entregaran un 15% a las ofertas que acrediten la ejecución del operativo en la comuna de Litueche

Puntaje mínimo de adjudicación 60 Puntos.

9.-PRECIO

El valor referencial proporcionado por el MINSAL es de \$ 16.274.- (impuestos incluidos)

La oferta deberá considerar valores netos unitarios, en pesos chilenos.

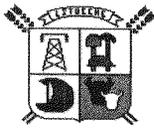
Los prestadores deberán informar el % de impuesto que tributan (10% o 19%).-

Presupuesto: \$ 1.090.358.- IVA y/o impuestos incluidos

10.- OPERATORIA

El requerimiento de las prestaciones serán encausados a través del Departamento de Salud de acuerdo a la siguiente operatoria:

- Solo el Departamento de Salud emitirá las Ordenes de Compra, a través del portal las cuales deben indicar fecha, producto y cantidad de este que se esta solicitando, valor según propuesta del proveedor.
- El proveedor podrá facturar una vez realizado el 100% de las prestaciones, a nombre de la I. Municipalidad de Litueche, RUT: 69.091.100-0. Dirección: Cardenal Caro 796 Comuna Litueche.



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

11.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las prestaciones están orientadas a resolver los cuadros de vicio de refracción, considera consulta médica, examen de agudeza visual, tonometría ocular, optometría, procedimientos quirúrgicos menores (drenaje de absceso de párpado, ceja, saco lagrimal, extracción cuerpo extraño corneal) y entrega de uno o dos pares de lentes de cualquier dioptría.

Para los pacientes que se le indiquen lentes, en caso de disconformidad se requiere la evaluación de las recetas despachadas.

12.- GRADO DE CUMPLIMIENTO

100% cumplimiento al 31 de Agosto del 2017

13.- PLAZOS DE PAGO

Un estado de pago único y final una vez realizado el 100% de las prestaciones.

14.- INSUMOS Y EQUIPAMIENTO

En caso de requerir insumos estos serán de cargo del prestador.

15.- ENTREGA DE LAS PRESTACIONES

Estas deberán ser entregadas en el sector urbano de la Comuna de Litueche.

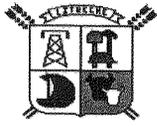
16.- SERVICIOS ADICIONALES

En caso de que el proveedor ofrezca servicios adicionales, éstos deberán ser claramente especificados en la oferta.

17.- CAUSALES DE TÉRMINO DE CONTRATO

- Incumplimiento en los plazos señalados en la cláusula 12.-
- Por acuerdo entre la Municipalidad y el Proveedor Adjudicado con mínimo 15 días de anticipación.
- El término de contrato no considera indemnización de ninguna índole por parte del Municipio.

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE (S)**



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD



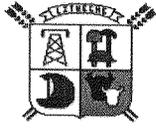
FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

FECHA: _____

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE		
RUT		
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:
	DEPTO.:	CIUDAD:
	COMUNA:	FAX
	FONO:	E-MAIL:

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD



FORMULARIO N° 2
OFERTA ECONÓMICA

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
Fecha máxima de Ejecución (100%)	

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO \$

\$

IVA

TOTAL	\$

	Son (en palabras)

* El oferente acepta las condiciones de ejecutar las prestaciones en la comuna de Litueche, según las presentes bases, artículo 15.